

Elementos necesarios para responder Demanda Laboral.

10 días desde la fecha de recepción para presentar respuesta.

Inicialmente debe acompañar lo siguiente:

- Poder general para operar en juicios si es persona jurídica. Si es persona física se puede firmar en los escritos vía patrocinio (se deben firmar ratifica lo actuado también)
- 1 IUS a valor del art. 9 de la Ley N° 14.967 para gastos (básicamente dos bonos). Valor en <https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=41320>
- Firmar contratación de servicios profesionales y honorarios.
- Copia DNI de cada demandado
- CD y TCL enviados y recibidos, originales,
- Documental relevante del caso que Ud. considere pueda ser útil.
- Listado de TESTIGOS. Se requiere "nombre", "apellido", "profesión" y "dirección" de 5 (cinco) personas que serán testigos (titulares). Se puede agregar 3 (tres) suplentes. Debe ser gente de su confianza, pero no pueden ser familiares directos. Los mejores testigos, en general, son compañeros de trabajo del reclamante. Si no hay se busca de otro tipo (proveedores, clientes, etc)

SI LA RELACIÓN LABORAL ESTÁ EN BLANCO

- Todos los recibos que posea de la relación laboral.
- Legajo completo (sanciones laborales, preocupacional, etc).
- Certificación de "servicios y remuneraciones" de la ley 24241 art 12 inciso "g" y Certificación de "trabajo y capacitaciones" del art. 80. Ambos elementos con firmas certificadas por banco o escribano.
- Último recibo con "liquidación final". Confeccionarlo simple, con el monto más bajo posible, dentro de lo legal. (Generalmente lo confecciona su Contador)
- Alta temprana (firmada por empleado) y baja (si está firmada mejor).